

Informe de Gestión 2016

FUNDACIÓN
ProBono
COLOMBIA



Consejo Directivo (2016)



**Daniel Eduardo
Bonilla Maldonado**
Miembro
Honorario



Sylvia Herrera Aguilera
Representante
de los Abogados
Independientes



**Agueda María
Herrera Mora**
Grupo
Bancolombia



**Martin Gustavo
Ibarra Pardo**
Araujo Ibarra
& Asociados



**Irma Isabel
Rivera Ramirez**
Brigard
& Urrutia



**Alfredo
Rodríguez Montaña**
Rodríguez Montaña
Abogados



**William
Torres Tópaga**
Sampedro & Torres
Asesores Legales



**Paula
Samper Salazar**
Miembro
Honorario



**Jaime E.
Trujillo Caicedo**
Baker &
Mckenzie



Equipo de Trabajo (2016)



**Ana María
Ricardo Ayerbe**
Dirección
Ejecutiva



**Laura J.
Bermúdez Olarte**
Coordinación
General



**Sebastián F.
Chaparro Espinosa**
Casa De Casos/
clearinghouse



**Nathalia
García Lesmes**
Área de
comunicación



**Olga Barragán
Rodríguez**
Área
administrativa



Ana Mercedes Potes
Gerente encargada
del Proyecto
Progresía Fenicia

Miembros Fundación ProBono Colombia





Socios ProBono (2016)

Agudelo Peláez

Juan Esteban Agudelo

Araújo Ibarra

Martín Gustavo Ibarra

Arrieta Mantilla y Asociados

Álvaro Mantilla Sánchez

Baker & McKenzie

Jaime Trujillo

Bancolombia

Agueda Herrera/
Mauricio Rosillo Rojas

BBVA Colombia

Ulises Canosa Suárez

Bejarano Abogados

Ramiro Bejarano Guzmán

Brigard & Urrutia

Irma Rivera

Caez Gómez

Alcalde Abogados

Guillermo Caez Gómez

CAFAM

Luis Fernando
Villamarin Ramírez

Castro Leiva

Rendón Criales

José Ignacio Leiva

Cavelier Abogados

Jorge Chávarro

Chahín Vargas y Asociados

German Arturo Vargas

CORFERIAS

Natalia Riveros Castillo

Correa Merino & Co.

Sebastián Correa/
Camilo Merino

DELL Colombia INC

Mónica Otero Venegas

Dentons Cárdenas & Cárdenas

Camilo Cortés/
Luz Helena Adarve

DG&A

María del Rosario Gómez

DLA Piper

Martínez Beltrán

Néstor Camilo Martínez

Durán & Osorio

Álvaro Mauricio Durán

Escandón Abogados

María Jimena Escandón

Garrigues Abogados

Felipe Quintero

Godoy & Hoyos Abogados

Catalina Hoyos

Gómez Pinzón Zuleta

Paula Samper

Grupo Argos

Jorge Andrés Betancour

Grupo Enel -

Codensa Emgesa

Andrés Caldas Rico

LEGIS

Erick Rincón Cárdenas

Lloreda Camacho & Co.

Santiago Gutiérrez

López & Asociados

Angélica María Carrion

Macías Gómez & Asociados

Luis Fernando Macías

Mauricio A. Plazas Vega Abogados

Mauricio Plazas/
Catalina Plazas

Muñoz Tamayo & Asociados

Diego Muñoz/
Juan Manuel Sabogal

Norton Rose Fulbright Colombia

Mauricio Zagarra

Parra Rodríguez Abogados

Bernardo Rodríguez

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría

Claudia Barrero/
Jorge DiTerlizzi

Posse Herrera Ruíz

Alessia Abello/ Daniel
Posse

Prías Cadavid Abogados

Paula Cadavid

Rodríguez Azuero

Contexto Legal

Juan Escobar/ Guillermo
Villegas

Rodríguez Montaña Abogados

Alfredo Rodríguez

Sampedro & Torres

William Torres/ Camilo
Sampedro

Universidad del Rosario

José Manuel Restrepo

Ustáriz & Abogados Estudio Jurídico

Luis Ustáriz

Victor Mosquera Marín

Víctor Javier Mosquera
Marín



Coordinadores ProBono (2016)

Agudelo Peláez

Simón Restrepo

Araújo Ibarra

Sara Galavis Delgado

Arrieta Mantilla y Asociados

Yady Catherine Villaquiran

Baker & McKenzie

Ricardo Rincón/
Juana Martínez

Bancolombia

Iván Rozo/
Marcela Restrepo

BBVA Colombia

Néstor Orlando Prieto

Bejarano Abogados

Ana Bejarano

Brigard & Urrutia

Guillermo Tejeiro/
María Paula Noguera

Caez Gómez

Alcalde Abogados

Edwar Teherán/
Julie Paola Ocampo

CAFAM

Luis Fernando
Villamarin Ramírez

Castro Leiva

Rendón Criales

Juan Mario Rendón/
José Ignacio Leiva

Cavelier Abogados

Santiago Adarve/
Alejandro Quintana

Chahín Vargas & Asociados

Juan Vicente
Lafaurie Navarro

CORFERIAS

Natalia Riveros Castillo

Correa Merino & Co.

Daniela Lopera

DELL Colombia INC

Manuela Villa

Dentons Cárdenas & Cárdenas

Julián Graciano/
Juan Camilo Fandiño

DG&A

Karin Rojas

DLA Piper Martínez Beltrán

María Claudia Martínez

Durán & Osorio

Ana María Navarrete

Escandón Abogados

María Jimena Escandón

Garrigues Abogados

Nicolás Angulo/
María Ángela Noguera

Godoy & Hoyos Abogados

Natalia Suárez

Gómez Pinzón Zuleta

María Angélica Nieto

Grupo Argos

Jorge Andrés Betancour

Grupo Enel - Codensa Emgesa

Laura Martínez

LEGIS

Iván Felipe Rico

Lloreda Camacho & Co.

Olga Santamaría/
Sebastián Montoya

López & Asociados

Mónica Sierra/
Sandra Mora

Macías Gómez & Asociados

Álex Flórez

Mauricio A. Plazas Vega Abogados

Claudia Plazas

Muñoz Tamayo & Asociados

Juan Manuel Trujillo

Norton Rose Fulbright Colombia

Adriana González

Parra Rodríguez Abogados

Ana Carolina Guerrero/
Carlos Gómez

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría

Camila Gómez/
Katherine Rueda

Posse Herrera Ruíz

Camilia Urrutia

Prías Cadavid Abogados

Mery Mantilla/
Juan Pablo Flechas

Rodríguez Azuero Contexto Legal

Ana María Jaramillo/
Carlos Rodríguez

Rodríguez Montaña Abogados

Juan Diego Melo/
Laura Wittingham

Sampedro & Torres

Diego Andrés Doncel

Universidad del Rosario

Natalia Pérez

Ustáriz & Abogados Estudio Jurídico

Paula Cristina Salamanca

Victor Mosquera Marín

David Ruíz

Informe de Gestión 2016 del Consejo Directivo y de la Administración

Durante el 2016 la Fundación actualizó su plan estratégico reconociendo que el trabajo pro bono debe representar el principal ejercicio de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la comunidad jurídica del país y el principal instrumento a través del cual ésta comunidad aporta a la generación de valor compartido en la sociedad, promoviendo el real acceso a la justicia de todos, y en especial, de las poblaciones vulnerables.

Para consolidar esta visión se adoptó una estrategia priorizada en tres frentes de acción que se resumió bajo el acrónimo RSE y que priorizó el cumplimiento de los siguientes objetivos: Relevantes para la sociedad, Sostenibles a largo plazo y Estratégicos para nuestros afiliados.





A continuación se presentan los logros alcanzados durante el 2016 en cada uno de estos objetivos, los cuales son el resultado del liderazgo del Consejo Directivo de la Fundación, del compromiso de la totalidad de afiliados y del trabajo efectivo de la administración.

De manera general se destaca que cada vez son más los actores comprometidos con este importante ejercicio de responsabilidad social, pues la Fundación logró cerrar el 2016 con 43 miembros, lo que representó un crecimiento del 54% en su base de afiliados en el último año, pudiéndose señalar que las más prestigiosas firmas de abogados y grupos legales de empresas del país, están decididamente comprometidos con la cultura y el trabajo pro bono en beneficio de la sociedad.

I. RELEVANTES PARA LA SOCIEDAD

Bajo este primer objetivo estratégico se definió la necesidad de potencializar el valor agregado generado por la Fundación al país y la sociedad en general, lo que implicó focalizarnos en la conceptualización de nuevos proyectos de gran relevancia e impacto, alinear el clearinghouse de servicios jurídicos pro bono con las expectativas y necesidades de los afiliados y usuarios, y fortalecer la gestión de casos tanto individuales como colectivos.

1.1. Conceptualización y Ejecución de Proyectos de gran Relevancia e Impacto

La Fundación en el 2016 con el fin de fortalecer su impacto se propuso ser parte de proyectos de gran envergadura y trascendencia en la sociedad, propiciando alianzas con entidades líderes que reconozcan el valor del trabajo pro bono y del ejercicio de la responsabilidad social por parte de la comunidad jurídica.

Fruto de este propósito se desarrollaron dos alianzas que evidencian el tipo de proyectos de gran relevancia e impacto en los que se focalizará y fortalecerá la Fundación.

1.1.1. Bonos de Impacto Social (Proyecto en alianza con la Fundación Corona, Mario Santodomingo, Bolivar y el BID/FOMIN)

La Fundación ProBono Colombia, la Fundación Corona, la Fundación Mario Santodomingo, la Fundación Bolivar y el BID – FOMIN, se unieron a fin de implementar en Colombia los modelos de financiación social enfocados en resultados, mediante la implementación del programa BONOS DE IMPACTO SOCIAL, a través del cual la financiación y pago de programas sociales se ata al cumplimiento de los objetivos y resultados logrados.

Teniendo en cuenta que parte esencial del desarrollo del proyecto es la conceptualización, diseño y estructuración del modelo jurídico – contractual a través del cual, se implementarán los BONOS DE IMPACTO SOCIAL, y que los gestores de la iniciativa coinciden en la importancia de que todo el proyecto, desde su estructuración y conceptualización, tenga una dimensión social, la Fundación ProBono Colombia a través de su red de abogados, se comprometió a apoyar la

definición e implementación del esquema jurídico respectivo, destacando el alto impacto que tendrá esta metodología en la prestación de servicios sociales en el país de demostrarse su efectividad.

Las partes acordaron desarrollar un primer piloto de Bono de Impacto Social, en la búsqueda del objetivo social de lograr cerrar las brechas existentes entre las habilidades demandadas por el sector empresarial y la formación de población considerada vulnerable (jóvenes, desplazados, reinsertados, afro descendientes, indígenas, personas de escasos recursos), con el fin de que esta última logre, en condiciones más favorables, vincularse al mercado laboral formal.

La Fundación ProBono Colombia de manera particular se comprometió a vincular las firmas y oficinas de abogados con trayectoria y experiencia, que se encuentren en capacidad de realizar el desarrollo del estudio jurídico para la implementación de los BIS y a participar en los escenarios de seguimiento y control en el ámbito estratégico y operativo.

La Fundación con su participación en el proyecto generó nuevas oportunidades de servicio pro bono de alto impacto a sus afiliados, demostró su liderazgo jurídico en temas sociales de gran trascendencia y recibirá una contribución de las entidades aliadas de noventa millones de pesos (COP. 90.000.000), que serán utilizados en el fortalecimiento de la entidad.

1.1.2. La Transición Legal en Colombia: Una Mirada desde la Comunidad Jurídica (Proyecto con la Cámara de Comercio de Bogotá)

Con este proyecto se pretende crear un espacio de reflexión para la comunidad jurídica en el marco del posconflicto, donde se analice cual será el rol de los abogados en la construcción de la paz. Lejos de crear un espacio para el debate político de los acuerdos, se busca propiciar un espacio para la participación de la comunidad jurídica en un momento clave para Colombia, donde se hace necesario analizar las implicaciones jurídicas de los acuerdos.

Colombia atraviesa por un momento de importantes transformaciones que tendrán efectos sobre el sistema jurídico, sobre la forma de administrar justicia, sobre el rol que juegan las empresas de servicios legales y la profesión legal misma.

En este contexto, varias preguntas cobran relevancia para ser analizadas en los espacios propuestos para desarrollar en el proyecto: ¿Qué tipo de justicia necesita el país para consolidar el desarrollo?; ¿Cuál es el rol de las firmas que prestan servicios legales y de los abogados en la transición?; ¿Cuáles son las nuevas competencias o conocimientos que se requieren para trabajar en el mercado jurídico en este nuevo escenario?; ¿Cuáles son los nuevos temas legales que se van a debatir y desarrollar en este nuevo escenario?; ¿Qué oportunidades de trabajo o nichos de negocios se abren para las firmas de abogados? ¿Qué rol deben jugar las Facultades de Derecho?; ¿Qué rol juega la actividad pro bono?; ¿Cómo se han adaptado los abogados y las firmas de servicios legales en otros países en transición tales como Sudáfrica, Irlanda del Norte, Filipinas, Guatemala o el Salvador?.

Como objetivos del proyecto se definieron:

- Analizar los retos de la justicia y del sistema jurídico en el contexto de transición en Colombia.
- Analizar las implicaciones jurídicas directas e indirectas que los acuerdos de La Habana tendrán en el sistema jurídico colombiano.
- Generar discusiones sobre el rol del sector de servicios jurídicos en la implementación de los acuerdos y la consolidación del Estado de Derecho.
- Crear un espacio de debate y reflexión para que la comunidad de abogados juegue un papel activo en la discusión pública, en la implementación de los acuerdos alcanzados y en la consolidación del sistema de justicia colombiano.
- Generar instrumentos de divulgación de las discusiones y participación.
- Acompañar el proceso de diseño, discusión y alistamiento de las normas jurídicas necesarias para la implementación de los acuerdos.

El convenio con la Cámara de Comercio fue firmado a finales del año y se espera, con la coordinación académica de la Universidad del Rosario, desarrollar el proyecto en 7 meses, luego de los cuales se producirá un documento final con las reflexiones, y que será enviado a las firmas de abogados, a presidentes de las altas cortes, al Gobierno, al Congreso de la República, a las Facultades de Derecho y a los Colegios de Abogados.

Dentro de los entregables se prevé contar con un documento especial que defina la agenda para el trabajo pro bono que los abogados deberían promover y adelantar en el marco del posconflicto.

El proyecto será financiado en su totalidad por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fundación espera recibir por su labor un AIU de los recursos involucrados.

1.2. Alineación del clearinghouse a las expectativas y necesidades de los afiliados y usuarios

Durante el 2016 se adelantó un proceso riguroso de evaluación y revisión del sistema de derivación de casos (Clearinghouse). Para estos efectos se adelantó un análisis de la tipología de casos recibidos, aceptados y atendidos en el clearinghouse desde su creación, se evaluó la unidad de casos de impacto colectivo y se desarrolló una encuesta de necesidades y expectativas de los afiliados para conocer su opinión frente a este proceso.

De manera particular se analizó la relación entre casos recibidos, casos admitidos, casos atendidos y casos no tomados por la red de abogados. Igualmente se evaluó el comportamiento de cada uno de los afiliados en la toma de casos de acuerdo al número de abogados que tienen. Y como insumo esencial se consideraron 141 encuestas practicadas a abogados asociados, socios y coordinadores pro bono.

El estudio adelantado permitió contar con insumos fundamentales para la estructuración de una estrategia integral de fortalecimiento del clearinghouse en términos de (i) impacto esperado, (ii) criterios y políticas de selección para la aceptación de casos y estrategias para la reducción del número de casos descartados,



(iii) fortalecimiento de las representaciones judiciales, (iv) atención de entidades sin ánimo de lucro, (v) implementación de un sistema de gestión basado en objetivos, metas e indicadores y (vi) fortalecimiento de las comunicaciones de la entidad.

Al interior del Consejo Directivo se crearon grupos de trabajo para abordar cada uno de los temas mencionados y se han venido implementando las diferentes recomendaciones de fortalecimiento. Se trata de un proceso de mejoramiento continuo en el que la Fundación se ha comprometido a trabajar permanentemente.

Dentro de las acciones adelantadas en los diferentes temas se destaca la definición de políticas para el trabajo en alianza con entidades sin ánimo de lucro, el desarrollo de reuniones con socios de litigio para incentivar la toma de representaciones judiciales por parte de los abogados y la promoción de políticas para el incentivo del trabajo pro bono al interior de las diferentes organizaciones a través de la publicación de una cartilla de mejores prácticas.

Frente a este último aspecto, la Fundación siendo consciente de la importancia de acompañar a la comunidad jurídica en la consolidación de un área pro bono sólida y eficiente, se propuso desarrollar un Manual para la Implementación del Área ProBono en firmas y Oficinas de Abogados, tomando como insumo documentos previamente elaborados por instituciones como el Vance Center, y políticas que han sido desarrolladas en otros espacios por la Fundación misma. El documento ilustra de manera clara y didáctica los pasos fundamentales para la conceptualización e implementación de un área de responsabilidad social sólida basada en la ejecución de trabajo pro bono de alta calidad.

1.3. Fortalecimiento de la gestión de casos individuales y colectivos

El sistema de derivación de casos (Clearinghouse/Casa de casos) representa la columna vertebral de la Fundación, pues a través del mismo se reciben, coordinan y atienden cada una de las causas en las cuales interviene la red de abogados a través de su trabajo pro bono.

Para el año 2016, se recibieron un total de 727 solicitudes de asistencia legal gratuita. Si comparamos el número de casos recibidos y casos atendidos durante el 2016 con los del 2015 se evidencia un claro fortalecimiento del sistema, pues en casos recibidos se creció un 36% y en casos efectivamente atendidos un 31%.

De las solicitudes atendidas, el 75% correspondió a casos individuales y el 25% casos de impacto colectivo. Dentro de los casos de impacto colectivo es importante destacar que se desarrollaron 17 Jornadas de educación jurídica gratuita, 17 estudios legislativos, 42 proyectos de alto impacto y 6 casos de litigio estratégico.

En la línea de pedagogía en derechos, línea que se desarrolla a partir de la ejecución de jornadas de educación jurídica gratuita, se llevaron a cabo 17 talleres con diversas comunidades de población vulnerable. Dentro de las Jornadas de educación jurídica gratuita, se destacaron las jornadas correspondientes a temas de convivencia: Gobierno Local (Juntas de Acción Comunal y Juntas de Acción Local) y temas sobre la propiedad horizontal; asimismo, jornadas correspondientes a asuntos referentes a los derechos de los niños, niñas y adolescentes: custodia y cuidado personal de menores, violencia intrafamiliar, rutas de atención para los menores consumidores de sustancias psicoactivas y matoneo escolar.



En lo que corresponde a los Estudios Legislativos, se desarrollaron un total de 17 proyectos, dentro de los que se destacan las investigaciones sobre el “Derecho al Olvido” y la inclusión laboral de la población carcelaria y pos penada, los cuales se desarrollaron en el marco de nuestra nueva alianza con la Fundación Teatro Interno. Así mismo, se deben resaltar las investigaciones sobre inclusión laboral a víctimas de ataques con agentes químicos, y su penalización, las cuales buscan apoyar la labor de la Fundación Natalia Ponce de León en la protección de los derechos de esta población. Finalmente, destacamos el proyecto en ejecución que busca liderar la redacción de un Código de Conducta de los Abogados, basado en buenas prácticas y códigos de ética investigados en diversas jurisdicciones de América y Europa.

Con relación a la línea que se denomina “Proyectos de Alto Impacto”, destacamos solo algunos de los 42 proyectos que se realizaron durante 2016: Un proyecto en alianza con la Clínica Jurídica de American University que busca la protección de los derechos de las trabajadoras sexuales y la eliminación de la subordinación en la prestación de los servicios de esta naturaleza. Así mismo, la elaboración de un modelo de tutela para acceso a las nuevas tecnologías para pacientes que sufren de Fibrosis Quística en Colombia, y finalmente, la construcción de unas cartillas para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en alianza con la Fundación RECA, en procura de la protección de la población vulnerable.

Finalmente, bajo la línea de litigio estratégico, podríamos destacar de los 6 casos atendidos, las intervenciones ciudadanas en sede de revisión que se hicieron ante la Corte Constitucional en un caso de un aborto negado por una institución de salud frente a unos padres que tomaron dicha decisión por su hijo que sufría de malformaciones.

II. SOSTENIBLES EN EL LARGO PLAZO

Como segundo objetivo la Fundación se propuso fortalecerse internamente modernizando su modelo de gobierno y consolidando sus fuentes de ingresos. En este sentido, se priorizó actualizar los estatutos de la entidad, consolidar los ingresos provenientes de cuotas de afiliación y garantizar recursos de cofinanciación de entidades aliadas para el desarrollo de sus proyectos.

2.1. Modernización del Gobierno de la Entidad (Reforma Estatutaria y Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera)

En el 2016 se atendió la necesidad de ajustar los estatutos de la entidad con el fin de fortalecer su gobierno, incentivar un mayor nivel de involucramiento de los afiliados y fortalecer patrimonialmente la entidad.

En este sentido se aprobó una reforma estatutaria que dentro de varios objetivos logró:

- a.** Mejorar la distribución de roles y competencias entre la Asamblea de Miembros y el Consejo Directivo.
 - b.** Fortalecer la representatividad del Consejo Directivo ante la nueva realidad de miembros dentro de la Fundación.
 - c.** Revisar las cuotas de afiliación para el 2016, 2017 y 2018.
-

En adición a la anterior reforma, la Fundación en el 2016 con el fin de modernizar su gestión, trabajó arduamente en la adopción de las normas internacionales de información financiera.

La Fundación, estando clasificada en el Grupo 3, debía contar con un balance de apertura a 1 de enero de 2014, un periodo de transición durante dicho año para producir un estado financiero a 31 de diciembre de 2014, y un estado financiero de aplicación plena de las normas a 31 de diciembre de 2015. Desafortunadamente la Fundación, no había iniciado este proceso con anterioridad, pero durante el 2016 se adelantó el proceso de implementación NIIF, logrando una adecuada transición entre las normas COLGAAP y NIIF.

En este sentido se produjeron los estados financieros requeridos para este proceso y se presentaron y aprobaron por parte del Consejo Directivo las Políticas Contables que soportan la implementación de las NIIF.

2.2. Fortalecimiento patrimonial

Uno de los grandes retos del 2016 fue lograr el fortalecimiento patrimonial de la Fundación después de la coyuntura vivida en el 2015, año en el cual los ingresos operacionales disminuyeron en un 19% frente al 2014, los gastos crecieron y el efecto combinado generó en dicho año una pérdida de \$130 millones de pesos.

En el 2015 la entidad contaba con 28 afiliados y los aportes anuales de éstos no permitían cubrir los gastos ordinarios de la Fundación, los recursos de cofinanciación se habían agotado, no se contaba con nuevos proyectos de cooperación y la situación de caja era preparat. Por los anteriores factores y la mora en el pago de

cuotas de cerca del 30% de los afiliados, la situación financiera de la organización atravesaba por una situación crítica.

Los logros financieros alcanzados durante el 2016, permitieron cambiar sustancialmente la coyuntura vivida en el 2015 y se puede afirmar que los resultados obtenidos garantizan la sostenibilidad financiera de la Fundación en el mediano plazo.

En efecto, (i) el incremento en más de un 50% de la base de afiliados, llegando a un total de 43 miembros, (ii) la gestión eficaz de la cartera logrando al cierre del año el pago de la totalidad de cuotas debidas con excepción de un solo afiliado, (iii) la modificación del régimen de aportes con la reforma estatutaria, (iv) la consecución de recursos de cofinanciación bajo proyectos especiales (CAF, Fundación Corona, Mario Santodomingo, Bolívar - BID/FOMIN, Cámara de Comercio), (v) el fortalecimiento de los diferentes eventos de la entidad como el Rock & Law y (vi) el control riguroso de los gastos y la caja permiten señalar que se han sentado las bases para garantizar en el mediano y largo plazo la sostenibilidad financiera de la Fundación.

Como se puede observar en los estados financieros que a continuación se transcriben, logramos crecer los ingresos ordinarios en un 95% y se pasó de tener pérdidas en el 2015 por 129.6 millones de pesos, a una situación de superávit en el 2016, con un excedente de 66.6 millones de pesos. A lo anterior se suma que la entidad cuenta con una caja disponible a 27 de enero de 131 millones de pesos y que patrimonialmente se generó un importante fortalecimiento.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en pesos colombianos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo	94.330.052,78	61.632.289,24
Deudores	39.179.660,00	50.040,00
Gastos pagados por anticipado	2.995.565,00	-
Total activos corrientes	136.505.277,78	61.682.329,24
Activos no corrientes		
Equipos	2.285.990,46	3.811.899,46
Activos Intangibles	8.538.025,83	13.958.568,83
Total activos no corrientes	10.824.016,29	17.770.468,29
TOTAL ACTIVOS	147.329.294,07	79.452.797,53
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	12.423.900,00	17.820.168,88
Total pasivos corrientes	12.423.900,00	17.820.168,88
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros	-	1.435.770,00
Provisiones	13.073.473,00	9.727.344,00
Otros pasivos no financieros	14.766.596,00	10.089.254,00
Total pasivos no corrientes	27.840.069,00	21.252.368,00
TOTAL PASIVOS	40.263.969,00	39.072.536,88
PATRIMONIO		
Fondo social	152.256.400,00	152.256.400,00
Exceso de gastos sobre ingresos/ingresos sobre gastos	66.685.064,42	(129.652.442,47)
Exceso (defecto) de ingresos sobre gastos acumulados	(110.250.973,35)	19.401.469,12
Resultado de convergencia - ESFA	(1.625.166,00)	(1.625.166,00)
Resultados acumulados no asignados	(45.191.074,93)	(111.876.139,35)
TOTAL PATRIMONIO	107.065.325,07	40.380.260,65
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	147.329.294,07	79.452.797,53



ESTADO DE ACTIVIDADES

Periodos terminados el 31 de diciembre de 2016
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2015
 (Expresados en pesos colombianos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS		
Ingresos de actividades ordinarias	492.569.085	252.812.163
Exceso de ingresos sobre gastos brutos	492.569.085	252.812.163
Gastos de administración	(423.833.609)	(380.873.487)
Otros ingresos	1.249.679	1.403.605
Exceso de ingresos sobre gastos operacionales- Pérdida	69.985.154	(126.657.719)
Gastos financieros	(3.300.090)	(2.994.723)
Exceso neto de ingresos sobre gastos	66.685.064,42	(129.652.442,05)

III. ESTRATÉGICOS PARA LOS AFILIADOS

Finalmente, y reconociendo la vocación de servicio de la Fundación en beneficio de sus miembros, se definió como tercera prioridad fortalecer la relación con los afiliados, fidelizando los actuales y vinculando nuevos actores relevantes de la comunidad jurídica, y se propuso igualmente garantizar que los productos y servicios de la Fundación, generasen verdadero valor a la estrategias de sus miembros.

En este sentido se priorizó fortalecer la base de afiliados, consolidar la presencia regional de la Fundación para responder a las necesidades de los afiliados en ciudades distintas a Bogotá, garantizar que todos los eventos de la entidad fueran escenarios innovadores de networking de alto valor bajo el sello ProBono, fortalecer la comunicación con los afiliados mejorando los diferentes canales de

relacionamiento (Página web, periódico mensual y relacionamiento personal) y reubicar las oficinas de la Fundación para estar más cerca de sus afiliados.

3.1. Fortalecimiento de la base de afiliados

El principal activo de la Fundación lo representan sus miembros y la red de abogados que estos representan, pues es a través de ellos que se brindan a la sociedad, servicios jurídicos pro bono de alta calidad. En este sentido una de las prioridades de la Fundación es contar con una base de afiliados sólida, representativa, líder dentro de la comunidad jurídica y comprometida con el ejercicio de la responsabilidad social.

Con el anterior objetivo en mente, se definió una estrategia de fortalecimiento de la base de afiliados de la entidad, buscando integrar una comunidad de miembros que cumpla con el siguiente perfil:

- a.** Alineación con la visión y la misión establecidas por la Fundación.
 - b.** Compromiso real con el trabajo pro bono.
 - c.** Organizaciones representativas, líderes y con gran reputación (ética y competencia técnica).
 - d.** Vocación de permanencia en el largo plazo (capacidad institucional de pago y de compromiso).
-

Fruto de la estrategia definida se logró incrementar en un 54% la base de afiliados, llegando a un total de 43 oficinas de abogados y grupos legales empresariales miembro, con lo que fortalecimos nuestra labor de promover la cultura pro bono, logrando que cada vez más y más abogados estén comprometidos con el ejercicio de su responsabilidad social.

A continuación presentamos una relación de los afiliados de la Fundación a quienes agradecemos su compromiso y aporte, pues sin lugar a dudas sin su involucramiento activo ninguno de los resultados logrados hubiesen sido posibles.

Firmas de Abogados: El grupo de afiliados de la Fundación ProBono Colombia está conformado por 34 firmas jurídicas de Bogotá y Medellín.

AGUDELO PELÁEZ
ABOGADOS

AMMA
ARRIETA, MANTILLA / ASOCIADOS

ARAÚJO IBARRA
CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Baker
McKenzie.

BEJARANO
ABOGADOS

BRIGARD &
URRUTIA

CÁEZ
GÓMEZ
& ALCALDE

大成 DENTONS
CARDENAS
& CARDENAS

CASTRO LEIVA RENDÓN CRIALES
Abogados

CAVELIER
ABOGADOS

CHV
CHAHÍN VARGAS
&
ASOCIADOS

CORREA
MERINO & CO.
ABOGADOS

DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN

DG & A
ABOGADOS

DURÁN & OSORIO
ABOGADOS
ASOCIADOS

ESCANDÓN
ABOGADOS

GARRIGUES

GODOY & HOYOS
abogados

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA
SINCE 1992

LLOREDA ·
CAMACHO & CO

LOPEZ &
ASOCIADOS
ABOGADOS

MACÍAS
GÓMEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS + MIEMBRO FIELA

MPV MAURICIO A. PLAZAS VEGA
Abogados & CIA.

NORTON ROSE FULBRIGHT

MTA / MUÑOZ TAMAYO
& ASOCIADOS

PARRA RODRÍGUEZ
ABOGADOS

Philippi
Prietocarrizosa
Ferrero DU
& Uría
El estudio Iberoamericano

POSSE
HERRERA
RUIZ

PRIAS CADAVID

RODRÍGUEZ AZUERO
CONTEXTO LEGAL
ABOGADOS

RODRIGUEZ
MONTAÑA
ABOGADOS ASOCIADOS

SAMPEDRO
TORRES
Asesores Legales

USTARIZ &
ABOGADOS
Estudio Jurídico

VICTOR MOSQUERA MARIN
DERECHO & JUSTICIA ASOCIADOS

Empresas y Universidades: A la causa pro bono que lidera la Fundación en Colombia, se han vinculado 9 empresas y una Universidad.



3.2. Presencia Regional de la Fundación

En el 2016 la Fundación presentó un proyecto ante la CAF (Corporación Andina de Fomento) con el fin de fortalecer su presencia en la región de Antioquia. Después de varios meses de gestión, que implicaron la formulación, presentación, sustentación técnica y concertación del proyecto con los altos estándares de la Corporación Andina, la CAF aprobó la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Fundación ProBono, a fin de mejorar las condiciones de acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables mediante el fortalecimiento de la prestación de servicios pro bono en Medellín y Antioquia.

En el marco del anterior convenio la CAF se ha comprometido a aportar bajo la modalidad de cooperación técnica no reembolsable, la suma de aproximadamente cincuenta millones de pesos (USD 16.600,00), con los cuales se contratará el personal requerido para coordinar e implementar la iniciativa.



Como objetivos generales del proyecto se definieron los siguientes:

- a.** Promover la cultura pro bono en Medellín y Antioquia, logrando la conformación de una red de abogados representativa de firmas y grupos legales de empresas, dispuesta a prestar servicios legales gratuitos en beneficio de las poblaciones vulnerables de su región.
 - b.** Consolidar con el apoyo de aliados locales el “Sistema de Derivación de Casos”, bajo la metodología y el sistema de información ya probado de la Fundación ProBono Colombia.
 - c.** Mejorar las condiciones de acceso a la justicia de la región a través de la atención gratuita de un número significativo de casos, tanto de naturaleza individual como colectiva.
 - d.** A través del análisis de los casos atendidos, realizar una evaluación estadística de la naturaleza de las necesidades jurídicas y de los elementos que como un “común denominador” se repiten una y otra vez en casos similares de diferentes individuos, con el fin de identificar casos hito, que a través de la figura del litigio estratégico o la figura de casos de alto impacto (Estudios Legislativos, Jornadas de Educación Jurídica Gratuita y Proyectos de Alto Impacto), permitan a la Fundación incidir positivamente en política pública, en la legislación y en general en la sociedad civil.
 - e.** Lograr la auto-sostenibilidad de la iniciativa en el mediano y largo plazo, garantizando el involucramiento y compromiso de aporte de los actores líderes regionales (Comunidad Jurídica, Académica, Gremial y Empresarial de la región).
-

3.3. Fortalecimiento de la experiencia de los diferentes eventos (Consolidación Rock & Law y Premios ProBono)

La Fundación se propuso consolidar los diferentes eventos con sus afiliados, garantizando escenarios innovadores de networking de alto valor, siempre bajo la sombrilla del ejercicio de acciones de Responsabilidad Social.

En este sentido se desarrollaron exitosamente en el 2016 la Copa Fútbol y una nueva versión de Rock & Law. Este último evento logró consolidarse como el principal evento de la comunidad jurídica comprometida con la responsabilidad social gracias a la estrategia integral desarrollada la que supuso el rediseño de la experiencia del evento, la implementación de una estrategia de comunicación cercana y moderna y el desarrollo de una acción comercial agresiva de patrocinios y vinculación.

Además de la gran satisfacción y retroalimentación positiva recibida de los asistentes y los patrocinadores del evento, se registraron resultados excepcionales en términos de boletas vendidas, un total de 912, lo cual representó un crecimiento del 46%; bandas inscritas, un total de 12, un 33% más que el año inmediatamente anterior; y utilidades por 57 millones de pesos, es decir, un 135% más que la versión anterior).

Los anteriores resultados permiten concluir que el evento Rock & Law se se ha consolidado como el encuentro más importante de la comunidad jurídica del país con la cultura pro bono.

En el marco del evento se hizo un sentido reconocimiento a la labor de responsabilidad social de los abogados líderes del país con la entrega de 3 galardones:



- a. Firma ProBono del Año: Macías Gómez & Asociados.
- b. Coordinador Probono del Año: Julián Graciano (Coordinador de Dentons Cárdenas & Cárdenas)
- c. Abogada Probono del año: María Paula González, abogada de Macías Gómez & Asociados.

Como parte del reconocimiento, el coordinador ProBono del año y la abogada ProBono del año, ganaron un viaje a la ciudad de Nueva York por 4 días, donde podrán conocer las áreas pro bono de las firmas más prestigiosas de la ciudad y el Cyrus R. Vance Centre. Sin duda, una excelente oportunidad y experiencia.

Con relación al concurso de bandas, el primer puesto lo obtuvo el grupo musical de la firma miembro Déntons Cárdenas & Cárdenas, y el segundo puesto, la firma Brigard & Urrutia. El jurado que tuvo el reto de calificar el talento estaba compuesto por: Fernán Martínez, manager y representante de artistas. María Inés Sánchez, reconocida representante de artistas. María Ángela Rubini, directora de la Revista Shock y el cantante Gusi.

3.4. Mejora de las comunicaciones

Uno de los objetivos definidos en la planeación estratégica de la Fundación fue el fortalecimiento general de las comunicaciones de la entidad, para lo cual se emprendieron diferentes acciones como el rediseño del boletín mensual de noticias (ProBono News) y el fortalecimiento de la página web.

Frente a la página web se trabajó a lo largo del año en el rediseño y modernización de la presencia de la Fundación en la Web, a fin de incorporar la última tecnología disponible, facilitar el acceso a la información y servicios por parte de los usuarios y, en general, generar una experiencia mucho más efectiva y cercana.

La nueva página web (www.probono.org.co) incorpora la imagen de la Fundación, permite interacciones con los abogados, los clientes y aliados y brinda la totalidad de información relevante de la entidad.

3.5. Reubicación de las oficinas administrativas

Aprovechando el vencimiento del contrato de arrendamiento de las oficinas de la Fundación y la oportunidad de ubicarlas en un sitio estratégico de la ciudad cercano a los afiliados, se adelantó un proceso de búsqueda de nuevas oficinas.

Fruto del proceso señalado se logró reubicar la Fundación en un sitio estratégico de la ciudad (Calle 90 con Carrera 11) y mejorar sustancialmente las condiciones de las oficinas administrativas dentro de los márgenes presupuestales definidos para el efecto.

Las nuevas oficinas han permitido tener un mejor y más cercano relacionamiento con los afiliados.



Aspectos legales

1. Procesos legales y laborales

En la actualidad la Fundación ProBono Colombia, no tiene activo ningún proceso legal en su contra, ni cursa ningún proceso laboral.

2. Derechos de autor y propiedad intelectual

Frente a la aplicación de la Ley de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual (Ley 603 de julio de 2000), la Fundación la ha cumplido a cabalidad.

3. Sobre las actividades de factoring

La Fundación, en cumplimiento de lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, adicionados al artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, hace constar que no realizó actividades tendientes a entorpecer la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.

4. Acontecimientos importantes después del ejercicio

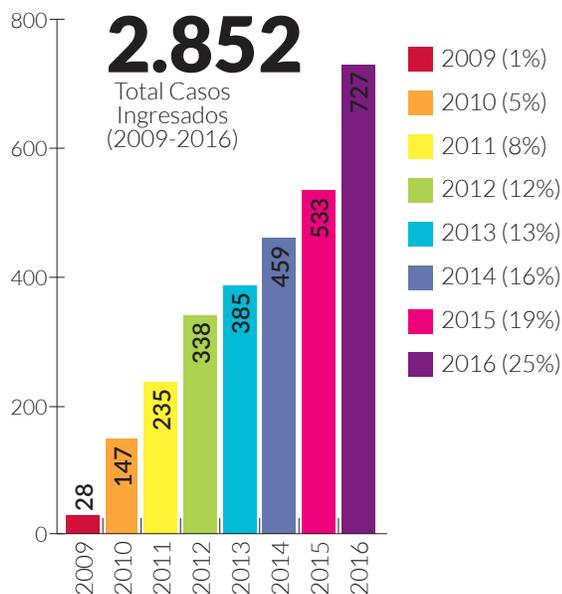
Entre el 31 de diciembre y a la fecha de presentación de este informe al Consejo Directivo no se han presentado acontecimientos importantes que valga la pena resaltar.

5. Otros

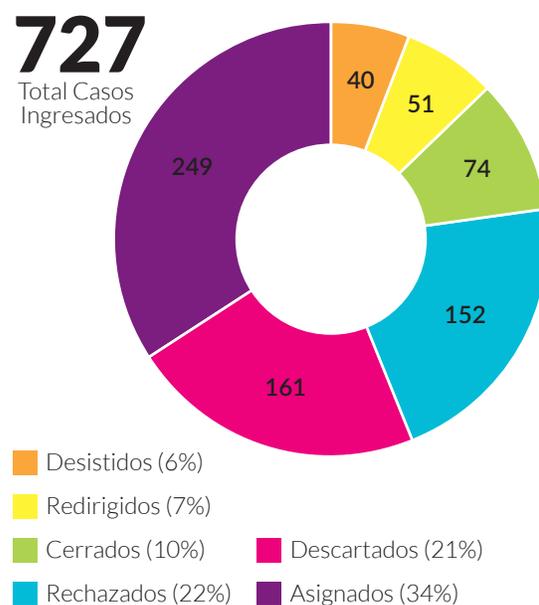
La Fundación da cumplimiento a las normas de seguridad social integral y parafiscal y a 31 de diciembre se encontraba a paz y salvo en pagos por estos conceptos.

Nuestro Sistema de Derivación de Casos (Clearinghouse)

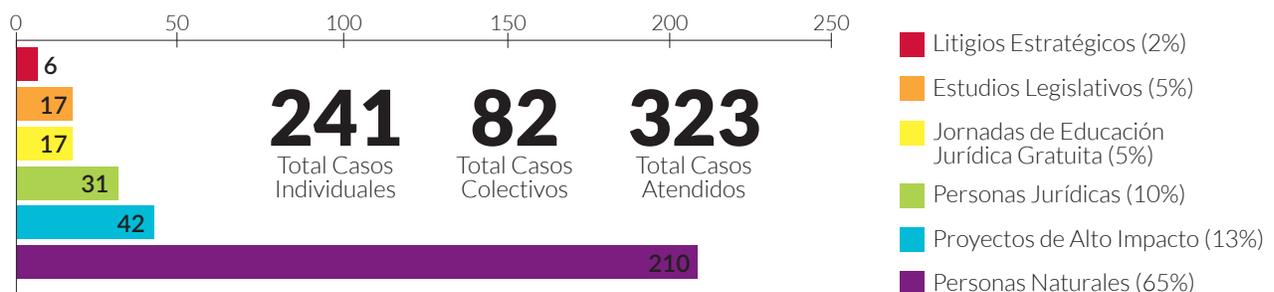
Gráfica 1.
HISTÓRICO DE CASOS INGRESADOS A LA FUNDACIÓN



Gráfica 2.
ESTADO GENERAL DE LOS CASOS INGRESADOS EN 2016



Gráfica 3.
RELACIÓN CASOS INDIVIDUALES Y DE IMPACTO COLECTIVO ATENDIDOS EN EL 2016

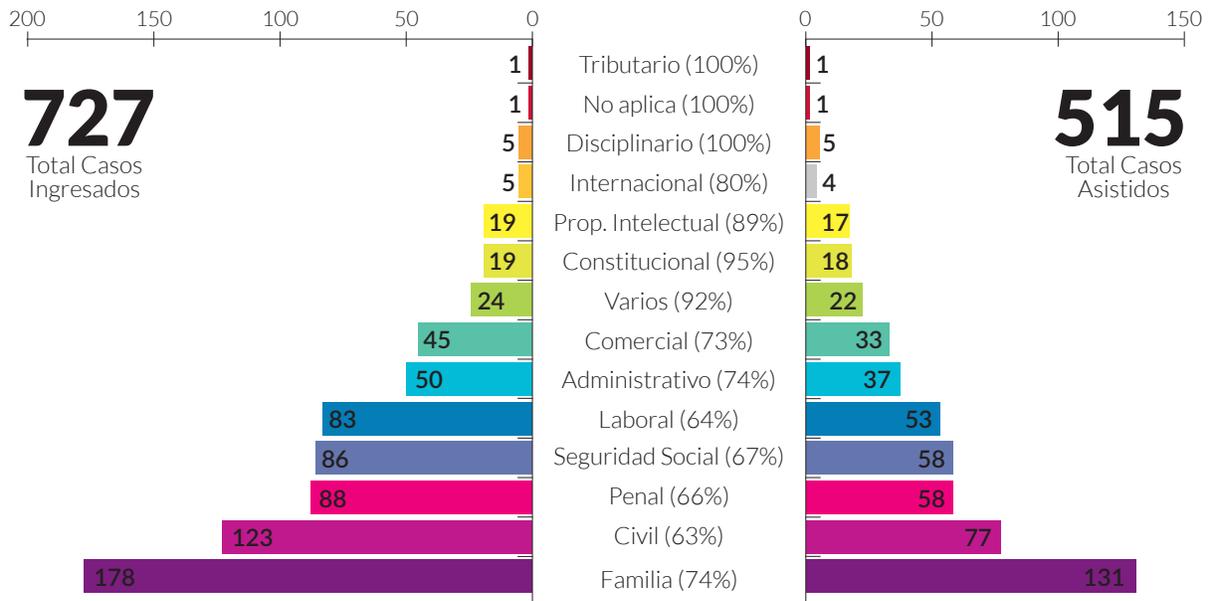




Gráfica 4.

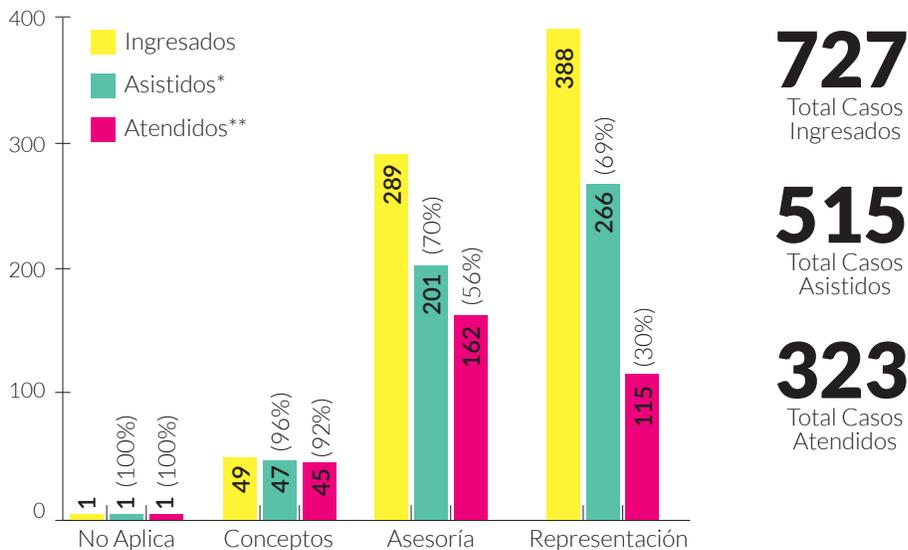
CASOS INGRESADOS VS. CASOS ASISTIDOS POR RAMA DEL DERECHO EN EL 2016

(Cifra porcentual correspondiente a los **casos asistidos** con relación a los **casos ingresados** por cada rama del derecho)



Gráfica 5.

ATENCIÓN DE LOS CASOS SEGÚN FORMA DE ASESORÍA

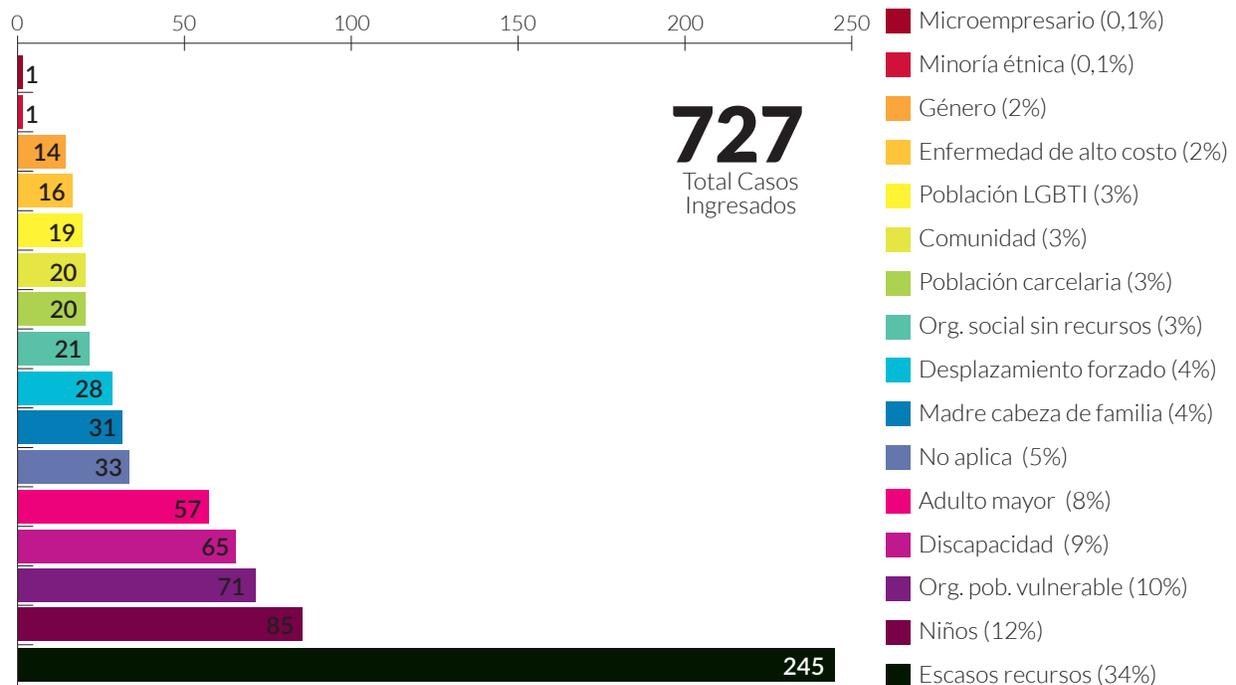


* (Cifra porcentual correspondiente a los **casos asistidos** con relación a los **casos ingresados** por cada forma de asesoría)

** (Cifra porcentual correspondiente a los **casos atendidos** con relación a los **casos ingresados** por cada forma de asesoría)

Gráfica 6.

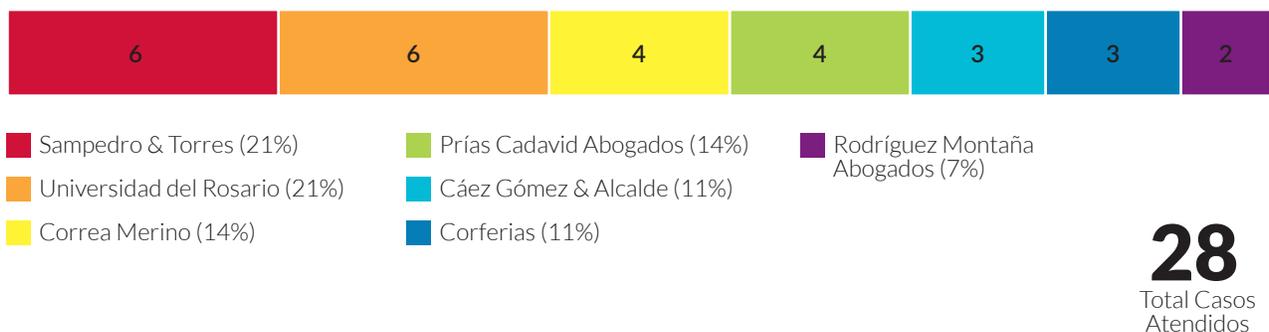
CASOS INGRESADOS POR NATURALEZA DEL CLIENTE



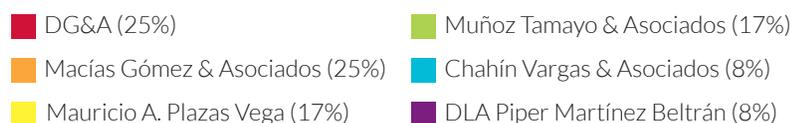
Gráfica 7.

CASOS ATENDIDOS POR FIRMAS, GRUPOS LEGALES EMPRESARIALES Y UNIVERSIDADES DURANTE 2016, SEGÚN EL GRUPO ACTUAL AL QUE PERTENECEN

Grupo 1. (1-9 abogados)



Grupo 2. (10-19 abogados)



36
Total Casos Atendidos

Grupo 3. (20-39 abogados)



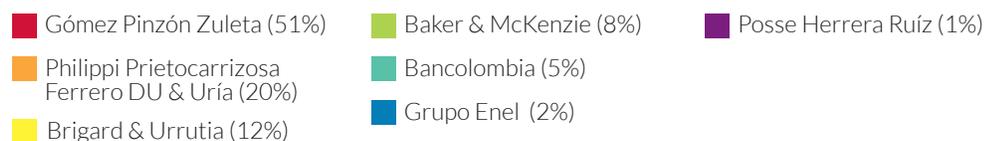
57
Total Casos Atendidos

Grupo 4. (40-80 abogados)



33
Total Casos Atendidos

Grupo 5. (más de 80 abogados)



133
Total Casos Atendidos

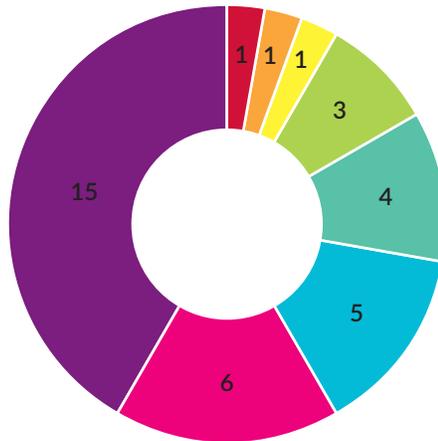
Gráfica 8.

CASOS ATENDIDOS POR LOS ABOGADOS INDEPENDIENTES Y POR LA FUNDACIÓN PROBONO DURANTE EL 2016

36

Total Casos
Asignados

-  Eduardo Del Valle (3%)
-  Juliana Amaya (3%)
-  Martha Lucía Duque (3%)
-  Nathaly Tovar (8%)
-  Ana Mercedes Potes (11%)
-  Juan José Castro (14%)
-  Sergio Peláez (17%)
-  ProBono Colombia (42%)





Informe de Gestión 2016